



NOTARIA  
13o  
Guaysquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR ARQUITECTO JUAN BORJA BARREZUETA A FAVOR DE LOS SEÑORES ELSA ALVEAR DE BORJA, KATTIA BORJA DE MORALES, ENMA BORJA ALVEAR Y LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA. CUANTIA : INDETERMINADA .- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen : Por una parte, el señor ARQUITECTO JUAN BORJA BARREZUETA, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores ELSA ALVEAR DE BORJA, de estado civil casada, de profesión Quehaceres de casa; KATTIA BORJA DE MORALES, de estado civil casada, de profesión Estudiante ---; ENMA BORJA ALVEAR, de estado civil soltera, de profesión Estudiante -----; y LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, de estado civil casado, de profesión Industrial ---, todos comparecen por sus propios derechos y además el último por los derechos que representa como representante.

1 presentante legal de su hijo menor de edad  
2 DAVID BORJA ALVEAR; los comparecientes son  
3 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de e-  
4 dad, con domicilio y residencia en esta -  
5 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil  
6 y necesaria para celebrar toda clase de ac-  
7 tos o contratos, y a quienes de conocerlos  
8 personalmente doy fé; bien instruidos en el  
9 objeto y resultados de esta escritura, a -  
10 la que proceden como queda indicado, con -  
11 amplia y entera libertad para su otorgamien-  
12 to, me presentaron la minuta y un documen-  
13 to que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTA  
14 RIO: Sírvase elevar a Escritura Pública es-  
15 ta minuta que contiene el Contrato de Trans-  
16 ferencia y Cesión de participaciones en el -  
17 Capital social de la Compañía Agrícola Indus-  
18 trial Alfadomus C. Ltda.- PRIMERA: COMPARE-  
19 CIENTES.- Comparecen al otorgamiento y sus-  
20 criben esta escritura por una parte el se-  
21 ñor Arquitecto Juan Borja Barrezueta y por -  
22 otra parte las señoras Elsa Alvear de Bor-  
23 ja, Kattia Borja de Morales, señorita En-  
24 ma Borja Alvear y señor Luis Felipe Borja -  
25 Barrezueta por sus propios derechos y como  
26 representante legal de su hijo menor de e-  
27 dad señor David Borja Alvear.- SEGUNDA: AN  
28 TECEDENTES.- Por Escritura Pública otorgada -



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 ante el Notario de este Cantón Doctor Gustavo  
2 Falconí Ledesma , el diez de Mayo de mil nove-  
3 cientos cincuenta y siete , inscrita en el Re-  
4 gistro Mercantil el dieciocho de los mismos mes  
5 y año que se constituyó la Compañía Agrícola -  
6 Industrial Alfadomus S. A., la misma que por -  
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario de -  
8 este Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo , el -  
9 veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta  
10 y cinco , inscrita en el Registro Mercantil el  
11 cuatro de Mayo del mismo año , se transformó -  
12 en Compañía de Responsabilidad Limitada , conser-  
13 vando la denominación de Compañía Agrícola Indus-  
14 trial Alfadomus C. Ltda.- Habiendo en estas con-  
15 diciones aumentado su capital social , conforme -  
16 a la Escritura otorgada ante el Notario de es-  
17 te Cantón Doctor Carlos Quiñónez Velásquez , el  
18 diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta -  
19 y cuatro , escritura que fué inscrita en el Re-  
20 gistro Mercantil de este Cantón el once de Fe-  
21 brero del mismo año .- El compareciente señor -  
22 Arquitecto Juan Borja Barrezueta , socio de la -  
23 antes mencionada Compañía es propietario de dos -  
24 mil cien participaciones , de un valor de un -  
25 mil sucres cada una , en el capital social de -  
26 la Compañía y ha obtenido la autorización a que  
27 se refiere el Artículo Ciento quince de la Ley -  
28 de Compañías para ceder y transferir dichas par-

1 participaciones conforme consta del documento -

2 que se acompaña para que sea agregado a -

3 la matriz .- TERCERA .- Con los antecedentes

4 expuestos el señor Arquitecto Juan Borja Ba

5 rrezueta , declara que es de su voluntad -

6 ceder y transferir las dos mil cien parti-

7 cipaciones que tiene en el capital social -

8 de la Compañía Agrícola Industrial Alfadomus

9 C. Ltda., de la siguiente manera : a la

10 señora Elsa Alvear de Borja doscientas diez

11 participaciones ; a la señora Kattia Borja -

12 de Morales doscientas diez participaciones ; -

13 a la señorita Enma Borja Alvear doscientas

14 diez participaciones ; al señor Luis Felipe

15 Borja Barrezueta un mil doscientas sesenta

16 participaciones y al menor señor David Bor

17 ja Alvear representado por su padre señor

18 Luis Felipe Borja Barrezueta doscientas diez

19 participaciones .- Los cesionarios declaran -

20 que aceptan tal cesión y transferencia de

21 participaciones , quedando facultados para -

22 obtener la inscripción de la cesión en -

23 los libros de la Compañía y la anulación

24 de los certificados que correspondía al -

25 cedente y la emisión de los nuevos certi

26 ficados a favor de los cesionarios .- A-

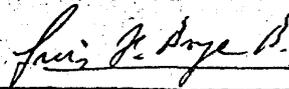
27 gregue usted señor Notario las demás cláu-

28 sulas de estilo .- (firmado) .- firma ilegí

# MATRIZ

## CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el art. ciento quince de la Ley de compañías vigente, cúpleme certificar que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Agrícola Industrial Alfadomus C. Ltda., reunida con la presencia del capital social, en sesión celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, autorizó al Arq. Juan Borja Barrezueta para que ceda y transfiera las dos mil cien participaciones, de un mil suces cada una de la siguiente manera: a la señora Elsa Alvear de Borja doscientas diez participaciones; a la señora - Kattia Borja de Morales doscientas diez participaciones; a la señorita Emma Borja Alvear doscientas diez participaciones; al señor Luis Felipe Borja Barrezueta mil docientas sesenta participaciones y al señor David Borja Alvear doscientas diez participaciones.- Guayaquil a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.



---

Sr. Luis Felipe Borja Barrezueta  
Gerente General





NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

1 ble .- ABOGADO ENRIQUE ESPINOZA FAJARDO .- REGISTRO

2 NUMERO : CERO NOVECIENTOS VEINTIUNO .- (Hasta aquí

3 la minuta) .- Queda agregado a mi registro for-

4 mando parte de la presente escritura , el Certi-

5 ficado extendido por el Gerente de la Compañía.-

6 Los comparecientes me presentaron sus respectivos

7 documentos de Identificación Personal .- Leída que

8 les fué la presente escritura , de principio a -

9 fin y en alta voz , por mí la Notaria a los -

10 otorgantes , éstos la aprobaron en todas y cada

11 una de sus partes , se afirmaron y ratificaron -

12 y firman en unidad de acto y conmigo la Nota-

13 ria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS: BORJA,

14 Alfadomus, (dos veces), Quiñónez, antes, Doctor, Mora-

15 les. VALEN. *Jy* ENMENDADO: quince. VALE.- *Jy*

16

17 *Jy*

18 Sr. Arq. Juan Borja Barrezueta.

19 C.I. 09-03859122

20 C.T. 17520

21 C.V. 007-202

22

23 *Jy* Elsa de Borja

24 Sra. Elsa Alvear de Borja.

25 C.I. 09-02647262

26 C.T. 540548

27 C.V. 012-028

28

~~Kattia Borja de Morales~~

Sra. Kattia Borja de Morales.

C.I. 09-05921227

C.T. 316716

C.V. 4171-2 Emancipación.

~~Enma Borja A.~~

Srta. Enma Borja Alvear.

C.I. 09-08417041

C.T. 540547

C.V. 036-275

~~Luis A. Borja B.~~

p. menor David Borja Alvear.

~~Luis A. Borja B.~~

Sr. Luis Felipe Borja Barrezueta.

C.I. 09-02645944

C.T. 10490

C.V. 036-290

~~Lra Norma Plaza de Garcia~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-



~~Lra Norma Plaza de Garcia~~

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

Se to

1 mó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a  
2 fojas 2.436 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i siete;  
3 7.295 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i cinco; 989 del Re\_  
4 gistro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i cua  
5 tro; 2.021, 2.042 y 12.396 del mismo Registro de mil novecientos ochenta  
6 i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisie\_  
7 te de Agosto de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercan\_  
8 til.-

9 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



13 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**  
14 Valor pagado por este trabajo:  
15 S/. MDC CUATROCIENOS CARGA 04/1000